RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: 00375/ISE/2017/SC
OBJETO: CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.909.692,99 EUROS
IMPORTE DEL IVA: 0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
VALOR ESTIMADO: 35.819.385,98 EUROS

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 23 de febrero de 2018, en el Boletín Oficial del Estado el 2 de marzo de 2018, número 54, Sec. V-A, Pág. 15881, y en el perfil del contratante de 23 de febrero de 2018, con referencia de publicación 2018-0000008318, para la contratación de CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expte 00375/ISE/2017/SC compuesto por 149 lotes, por un importe base de licitación de 17.909.692,99 Euros (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS), IVA excluido.

La Mesa de Contratación, con fecha 2 de mayo de 2018, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratacion la declaracion de desierto de los lotes 7, 14, 15, 16, 49, 58, 60, 70, 74, 77, 81, 82, 86, 91, 94, 98, 99, 102, 105, 106, 115, 117, 119, 127 y 140 por no haberse presentado proposición u oferta válida a dichos lotes.

Con fecha 2 de mayo de 2018 se acuerda por la Dirección General declarar desierto, por los motivos expuestos en los antecedentes, los lotes 7, 14, 15, 16, 49, 58, 60, 70, 74, 77, 81, 82, 86, 91, 94, 98, 99, 102, 105, 106, 115, 117, 119, 127 y 140 del expediente CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expte 00375/ISE/2017/SC publicado en el perfil del contratnte el mismo día con referencia de publicación 2018-0000015993.

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00375/ISE/2017/SC para la contratación CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN mediante procedimiento abierto tomando como base varios criterios de adjudicación, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 12:15 del día 22 de mayo de 2018, al objeto de proceder, al análisis del recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Antonio Tortosa López y D. Adolfo Deza Caparrós en nombre y representación de la mercantil UTE JUNIOR INFORMATICA SA - ADOLFO DEZA CAPARRÓS contra el acuerdo de exclusión del citado procedimiento de

contratación, tras el informe de 21 de mayo de 2018 de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa, se acuerda:

1º Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la exclusión de la misma, admitiéndosele a la licitación por considerar que subsana correctamente la documentación requerida.

2º Que se continúe la tramitación del procedimiento convocándose a la Mesa de Contratación para el día 25 de mayo de 2018 a las 10:30 horas en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey con el objeto de proceder a la apertura en acto público del sobre número 2 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE" de la empresa UTE JUNIOR INFORMATICA SA - ADOLFO DEZA CAPARRÓS.

3º Proponer al Órgano de Contratación que anule la declaración de desierto del lote 7 de fecha 2 de mayo de 2018.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

PRIMERO.- Anula la declaración de desierto, por los motivos expuestos en los antecedentes, del lote 7 del expediente CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expte 00375/ISE/2017/SC:

SEGUNDO.- Anular el acuerdo impugnado con retroacción de las actuaciones al momento anterior a su adopción para que la mesa de contratación proceda a la admisión de la recurrente y continúe la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolucion en el Perfil del Contratante.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Código:tFc2e763PFIRMAwC0wgnDUh8t7IZ70. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	tFc2e763PFIRMAwC0wgnDUh8t7IZ70	PÁGINA	2/2